



Código de ocupación: Ocupaciones elementales

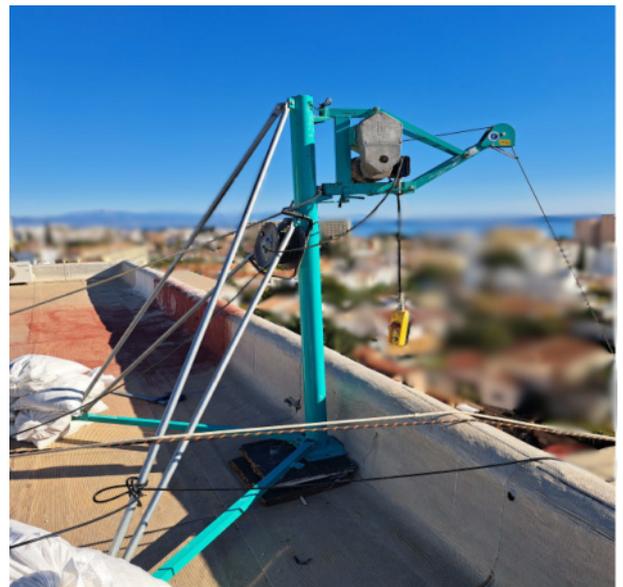
CAE DESDE UNA AZOTEA MIENTRAS ASISTÍA A UN COMPAÑERO

DESCRIPCIÓN

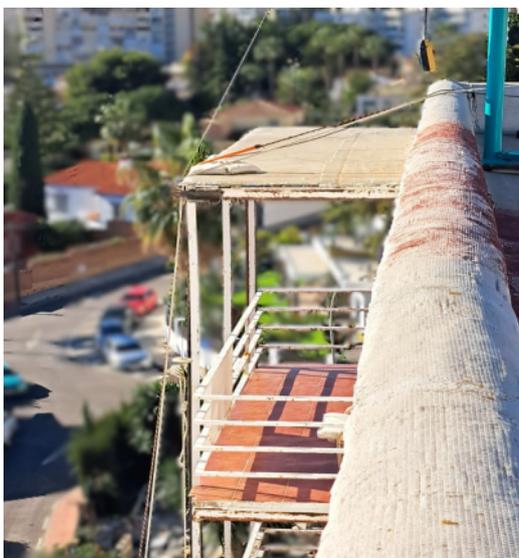
Durante una obra de rehabilitación de balcones, un trabajador que proporcionaba materiales desde la azotea a un compañero suspendido mediante cuerdas cayó desde una altura de 16 metros. Su labor consistía en manipular el maquinillo, accionar la botonera, comunicarse con el operario colgado y gestionar las cuerdas, todo desde una zona sin protección colectiva.

Para alcanzar el voladizo, se asomaba peligrosamente y, en el momento de la caída, no estaba anclado a la línea de vida.

Además, los cables y cuerdas rozaban bordes sin protección, y no se había designado ningún recurso preventivo para vigilar las condiciones de seguridad.



Maquinillo de columna con brazo no extensible instalado en la azotea. El pretil no alcanza los 90 cm mínimos exigidos para ser considerado protección colectiva frente a caídas.



Voladizo desde el que cayó el trabajador. La pluma del maquinillo no rebasa el borde, obligándole a asomarse para enganchar y deslizar materiales, sin protección colectiva.

PREVENCIÓN

En trabajos en altura, es esencial evitar zonas sin protección colectiva y garantizar siempre el uso de sistemas anticaídas correctamente anclados.

Las tareas deben organizarse de forma que el personal no acceda a zonas peligrosas o lo haga con supervisión adecuada. La selección de maquinaria debe adaptarse al entorno, y la planificación debe contemplar medidas preventivas realistas.

Además, es imprescindible vigilar el cumplimiento de las normas, formar al personal en seguridad y designar a una persona competente que supervise la ejecución segura del trabajo. La prevención efectiva empieza en el diseño de las tareas y no solo con el uso de EPIs.